

mento que precede. Dijo tiene noticia que Don
Thomas y Don Diego espin Longora hijos me
roxes de Don Juan espin Longora y Dona Isa
bel Comater Conde Difuntos Herinos que
fueron de esta Villa haren una Carta de
Zens de seisientos ochenta y cinco Ma
les y diez mrs sellon a favor del Convento
de Religiosas de Señora Santa Clara de la Villa
de Caravaca y quenta Cargado el principal
decho Zens sobre la hacienda que dichos me
roxes tienen y poseen en la parvada de Puente
de este termino, y asimismo tiene noticia que
al tiempo que fallerion los dichos Don Juan
y Dona Isavel queda on de bienes de pen
siones Convidas dicho Zens mas de qua
trientos y cinquenta Males de vellon y a
simismo sabe que desde que fallerion los re
feridos no sean pagado las dhas pensiones ni las
quasra de presente anovido y que se estan
vibo por parte dicho Convento Sentencia
para que se brama seguir e peenion contra
dhas menores y sus Herinos y que p. parte de ellos
se pretendi para librase de los costos de
dha escuision y perjurios que de ellos se les
puedi seguir vender dos cuerpos de Casa
que como los tienen en la poblacion de
esta Villa y Calle que llaman de la Merca
linda el posesio a la dha Villa
y otra Calle con su importe haren dha pag
y quoda venta de dhas dos cuerpos de Casa
ya se venden haren q. que para dha pag